



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 20-00-10166; 20-00-10139 y 20-99-09774 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo. N° 1092/00; 1136/00 y 1137/00; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja aprobar las resoluciones de que se tratan ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1092/00: referida a la designación interina de la Lic. ESTELA ROSA IBÁÑEZ, Leg. 13872 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva (C. 026), en la Cátedra de Teoría Política, desde el 1 de junio de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, o hasta tanto se reintegre al cargo la Lic. Patricia Griselda Romero, Leg. 29330, si ocurriera antes. N° 1136/00: referida a la designación interina de la Lic. NIDIA GRACIELA FERNÁNDEZ, Leg. 16250 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva (C. 026), en reemplazo de la Lic. María Elena Flores, en la Cátedra de Sociología de la Organizaciones, desde el 1 de setiembre de 2000 al 31 de diciembre de 2000, o hasta tanto se reintegre la titular del cargo, si ocurriera antes ; N° 1137/00: referida a la designación interina de la Lic. MARÍA ELENA FLORES, LEG. 33771, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en el Seminario de Trabajo Social y Salud, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2000 hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95, dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2000, el cambio de dedicación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra "A" de Trabajo Social III, concedida a la Lic. Flores por el artículo 2°) de la Resolución Decanal N° 755/00 aprobada mediante R.H.C.D. N° 261/00, conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Lic. María Elena Flores, en la Cátedra "A" de Trabajo Social III, desde el 1 de agosto y hasta el

31 de diciembre de 2000, conforme a lo establecido en el art. 13, apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79, designación interina de la Lic. SABRINA EMILSE BERMÚDEZ, Leg. 34254, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "A" de Trabajo Social III, en reemplazo de la Lic. Flores, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2000, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2000 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, las designaciones establecidas en la presente resolución reúnen los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA



Dr. RAMÓN P. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 370/00